

RESOLUCION de la Direccion General de Enseñanza Primaria por la que se declara aptos a los cursillistas que se indican en el cursillo de formación pedagógica para aspirantes a cátedras de Escuelas Normales, que se convocó por Resolución de esta Direccion General de 9 de julio de 1968.

Por Resolución de esta Direccion General de Enseñanza Primaria de 9 de julio último («Boletín Oficial del Estado» del 25) se convocó un cursillo de formación pedagógica para aspirantes a cátedras de Escuelas Normales en las disciplinas siguientes: Pedagogía, Filosofía, Matemáticas, Física y Química, Ciencias Naturales, Lengua y Literatura, Geografía e Historia, Dibujo, Música e Idioma Inglés, siendo la asistencia al mismo obligatoria en todas sus partes para los aspirantes a la oposición, siempre que no estuvieran exentos por hallarse en alguna de las situaciones indicadas en dicha Resolución.

Habiendo tenido lugar la celebración de dicho cursillo en la Escuela de Formación del Profesorado de Grado Medio de Madrid desde el día 2 de octubre pasado al 28 del mismo mes; y vistas las Memorias presentadas por los cursillistas y calificadas sus actuaciones.

Esta Direccion General ha resuelto declarar aptos para opositar a las cátedras de las disciplinas que se detallan a los aspirantes siguientes:

Ciencias Naturales

1. Dafouz Franco, María Jesús.
2. López Curado, Francisco.
3. Murado García, Miguel Angel.
4. Nebot Sampol, Antonio.
5. Sampayo Yáñez, Eduardo.
6. Valades del Río, Emilio.

Dibujo

1. Caso Ribas, Enrique.
2. García Amorena, María Matilde.
3. García Lledó, Guillermo.
4. Palacios Crespo, Andrés.

Filosofía

1. Martín Izquierdo, Honorio.

Física y Química

1. Gómez Vispo, María Jesús.
2. López Franco, María Pilar.
3. Redondo Sevilla, Julia.
4. Rey Redín, Juan.
5. Santander Navarro, Adriana.
6. Solana Cortiles, María del Pilar.
7. Torres Pacios, Manuel Matias.

Geografía e Historia

1. Avilés de Torres, María Dolores.
2. Diaz Fernández, Juan.
3. Correa Arias, Victor.
4. García García, Sonsoles.
5. García San Miguel y Fernández de Orcoya, María Angeles.
6. Garrido Arilla, María Isabel.
7. Guilbert Navaz, María Esther.
8. López Campo, María Purificación.
9. López Díaz de la Guardia, María Dolores.
10. Maslá León, María de los Desamparados.
11. Meijde Pardo, María Luisa.
12. Miragaya Morado, Mercedes.
13. Rodríguez Purrinos, María Josefa Elia.

Inglés

1. Embuena Barbero, María de los Angeles.
2. Iglesias Tudela, Clementina.
3. Martín-Criado Flechilla, María Amparo.
4. Morandeira García Lacruz, María del Carmen.
5. Ramos Rossini, Francisco.
6. Rodríguez Lapuerta, Alejandrina.
7. Sáenz de la Calzada Zuloaga, Alicia.
8. Serra Simó, Cristóbal.
9. Vázquez Vaamonde, Elisa.

Lengua y Literatura

1. Fernández Ortiz, Norberto.
2. Galego Moré, María del Carmen.
3. García Collado, María del Carmen.
4. García González, María del Pilar.
5. Morote Magán, Pascuala.
6. De la Fuente Samaniego, María del Pilar.

Matemáticas

1. Arimany de Pablos, Trinidad.
2. Corral Castanedo, Rosario.

Música

1. Alvarez Belmonte, María Dolores.
2. Antolín Rodríguez, María Cristina.
3. Bernal Criado, María de los Angeles.
4. Blanco Aguirre, Felipe.
5. Codina Gubianes, María Asunción.
6. Domingo Mombiola, Jorge.
7. Loma-Osorio Giera, César.
8. De la Muela Romero, Rosario.
9. Merino Sánchez, José Antonio.
10. Pascual Sumalla, María Luisa.
11. Ruiz García, Mauricio.
12. Undebarrena Cano, María del Carmen.
13. Villalero Ibars, Salvador.
14. Perez Gutiérrez, Mariano.

Pedagogía

1. García Redondo, Trinidad.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de diciembre de 1968.—El Director general, E. López y López.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Normales.

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Direccion General de Enseñanza Primaria por la que se publica la lista de Maestros aprobados en los cursos de especialización de séptimo y octavo grado de la Enseñanza.

Padecido error en la inserción de la relación anexa a la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 272, de fecha 12 de noviembre de 1968, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 16049, segunda columna, última línea, donde dice: «5. Argujillo López, Antonio.—Barcelona...», debe decir: «5. Argujillo López, Antonio.—Barcelona...»

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra de Logroño S. A.», con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 5, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

a) Línea aérea trifásica, circuito simple, a 13,2 kV., con conductores de cable de aluminio-acero de 32,9 milímetros cuadrados sobre apoyos de hormigón, con origen en el apoyo número 39 de la línea a Casalarreina y final en el centro de transformación que también se autoriza.

b) Centro de transformación con transformador de 25 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/230-133 voltios, dotado de los elementos necesarios de protección, maniobra y medida.

La finalidad de estas instalaciones es la de normalizar las tensiones existentes y mejorar con ello el suministro de energía que presta en la localidad de Anguciana.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1968, de 20 de octubre; Ley 10/1966 de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo para ello presentar nuevo proyecto de las instalaciones objeto del expediente o ratificarse expresamente en el presentado como anteproyecto.

Logroño, 20 de diciembre de 1968.—El Delegado provincial Ramón Rocher Vaca.—4.092-D.